

CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 - VALIDEZ Y APLICACIÓN

- 1.1 Las presentes condiciones generales se aplicarán a todas las ofertas, encargos y contratos de la Sociedad Anónima KREON NV, con sede social en 3660 Opglabbeek, Industrieweg – Noord 1152 y NIF 0422.344.235 (de ahora en adelante denominada: KREON). Con terceros.
- 1.2 Las presentes condiciones generales formarán siempre parte íntegra del vínculo contractual entre KREON y el Cliente (de ahora en adelante denominado: Cliente). Las condiciones propias del Cliente serán excluidas en todo momento.
- 1.3 Otras condiciones (divergentes) sólo serán de aplicación si KREON firma dichas condiciones (divergentes) a título de aceptación. Cualquier divergencia acordada sólo será aplicable a la venta específica o encargo por los cuales se acuerde semejante divergencia.
- 1.4 La posible nulidad de cualquiera de las disposiciones de las presentes condiciones o de una parte de una disposición no irá en menoscabo de la aplicabilidad de las demás disposiciones y/o la parte restante de la disposición. En caso de nulidad de una de las disposiciones, KREON y el Cliente negociarán en la medida de lo posible y según su lealtad y convicción, a fin de sustituir la disposición nula por una disposición equivalente que corresponda con el espíritu general de las presentes condiciones generales o el organismo jurisdiccional competente, moderará la disposición en dicho sentido.
- 1.5 Como Cliente se entiende: a cualquier persona que adquiera de KREON un producto y/o servicio en nombre y/o por cuenta de otra persona (jurídica), que realice un pedido a KREON y/o envíe una solicitud de presupuesto a KREON.

ARTÍCULO 2 - PEDIDOS Y PRESUPUESTOS

- 2.1 Los presupuestos de KREON no son vinculantes. KREON podrá revocar cualquier oferta o presupuesto en cualquier momento. Todas las ofertas y presupuestos de KREON serán sin compromiso y sólo se podrán considerar como una invitación para que el Cliente realice un pedido.
- 2.2 La validez de los presupuestos será de 1 mes. Tras su vencimiento, las condiciones podrán modificarse.
- 2.3 Todos los pedidos y aceptaciones de pedidos por el Cliente, incluyendo los pedidos y aceptaciones verbales serán irrevocables, salvo si se estipula lo contrario en las disposiciones de las presentes condiciones.
- 2.4 Cualquier oferta y presupuesto estarán basados en la suposición de que KREON pueda ejecutar el contrato en un tiempo de trabajo normal y regular.
- 2.5 Las cantidades indicadas en el presupuesto y/o en la confirmación del pedido serán determinadas de conformidad con los planos de construcción y se deberán considerar como una estimación. Las cantidades exactas se medirán y se calcularán de común acuerdo al final de la ejecución.
- 2.6 Todas las entregas de productos y/o cualquier ejecución de prestaciones de servicios que no estén explícitamente previstas en el contrato por escrito entre KREON y el Cliente o en caso de ausencia del contrato, en la confirmación del pedido procedente de KREON, se considerarán como pedidos adicionales y/o obras suplementarias a petición del Cliente, y se facturarán como tal al Cliente.
- 2.7 Todas las imágenes, planos, cálculos, listas de precios, folletos, especificaciones de medidas y pesos y cualquier otro dato se indicarán con el mayor detalle posible. Semejantes datos sólo serán vinculantes, si KREON lo confirma expresamente por escrito.
- 2.8 El envío de presupuestos, folletos, listas de precios y semejantes no obligarán a KREON a la entrega o aceptación de un encargo.
- 2.9 KREON no realizará estudios. La información y asesoramiento prestados por la misma serán siempre de carácter general y sin compromiso, salvo si se acuerda lo contrario por escrito.
- 2.10 KREON es libre de elegir las partes con quienes desea firmar un contrato, reservándose el derecho de denegar encargos sin justificación de motivos.

ARTÍCULO 3 - PRECIOS

- 3.1 Todos los precios y tarifas se indicarán en euros, IVA excluido.
- 3.2 Los precios para productos se basarán en la entrega *Ex Works* (Incoterms de la CCI de 2010), salvo si se acuerda lo contrario.
- 3.3 Para cualquier pedido o encargo por separado se calculará un precio a medida. Sólo será válido para un determinado pedido o encargo, no siendo aplicable a otros posibles pedidos o encargos, incluso si son similares.
- 3.4 Todos los impuestos y tasas, de cualquier índole, aplicables al precio o a los productos, así como los costes de transporte y seguros, según el caso, deberán ser pagados por el Cliente por separado.
- 3.5 Las fluctuaciones monetarias, aumento de precios de material, precios de materiales auxiliares y materias primas, sueldos, salarios, cargas sociales, costes impuestos por las autoridades, tasas e impuestos (medioambientales), gastos de transporte, derechos de importación y exportación o cuotas de seguro, producidos entre la confirmación del pedido y la entrega definitiva y/o la ejecución de los productos y/o servicios, otorgarán derecho a KREON a aumentar el precio acordado de forma proporcional.
- 3.6 Se podrán aumentar los precios con arreglo a las normativas vigentes u otras medidas imperativas, sin conferirse al Cliente derecho alguno a la disolución del contrato.

ARTÍCULO 4 - CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN

4.1 En general

- 4.1.1 Salvo si se acuerda lo contrario, las entregas se realizarán en todo momento conforme a los incoterms "Ex Works" (Incoterms de la CCI de 2010) (EXW) en el lugar indicado por KREON o, en su ausencia, en la sede social de KREON.
- 4.1.2 Salvo si se acuerda lo contrario, la entrega se realizará en la planta baja. En caso de transporte vertical, el Cliente deberá prever los medios de transporte necesarios, por su propia cuenta y riesgo. En caso de su ausencia, KREON se reservará el derecho de proporcionar su propio transporte vertical, por el pago de un suplemento.
- 4.1.3 Los plazos de entrega e instalación indicados serán meramente informativos, no siendo vinculantes para KREON, salvo si se acuerda lo contrario por escrito.
- 4.1.4 Las modificaciones en el presupuesto y/o pedido del Cliente, modificaciones en el contrato por escrito entre KREON y el Cliente, así como las modificaciones en la confirmación del pedido, provenientes de KREON, con indicación de un motivo válido, tendrán automáticamente como consecuencia que se venzan los plazos de entrega previstos y acordados.
- 4.1.5 Una entrega o instalación tardía justificada, no otorgarán motivo y/o derecho de una indemnización, ni de la anulación de un pedido o

de disolución del contrato. Del mismo modo, con motivo de un retraso en la entrega o instalación, no se eximirá al Cliente de cualquier obligación de aceptar o pagar los productos. En caso de la no entrega de los productos, se reembolsarán los anticipos abonados por KREON, sin intereses adicionales u otro tipo de compensación. En todo caso, KREON no será responsable de retrasos ocasionados a consecuencia del incumplimiento de los fabricantes y/o proveedores de KREON, el Cliente, sus clientes y/o cualquier otro tercero.

- 4.1.6 KREON tendrá derecho a proveer los productos adquiridos y/o a realizar las prestaciones de servicios correspondientes en diferentes partes. La entrega parcial o ejecución parcial no podrá ser motivo del pago de cualquier indemnización, ni de la disolución del contrato entre KREON y el Cliente.
- 4.1.7 A petición del Cliente, KREON organizará el transporte al destino solicitado por el Cliente, tal y como conste en el contrato por escrito entre KREON y el Cliente o en caso de su ausencia en la confirmación del pedido proveniente de KREON, todo ello por cuenta, por riesgo y a expensas del Cliente.
- 4.1.8 Salvo si se acuerda expresamente que KREON entregue los productos adquiridos, el Cliente deberá (mandar) recoger los productos adquiridos, él mismo, por su cuenta y riesgo, en el lugar y plazo indicados por KREON. En caso de que no se realice la recogida dentro de un plazo de cinco (5) días laborables, KREON tendrá derecho a facturar una compensación de almacenamiento del 1% de la cantidad total facturada por semana. En cuanto la fecha planificada de recogida se sobrepase con ocho (8) semanas, KREON tendrá derecho a disolver unilateralmente el contrato entre KREON y el Cliente, sin previa constitución en mora y sin intervención judicial, a partir de la fecha de envío de la disolución. En ese caso, el Cliente deberá una indemnización a tanto alzado, que equivale al 30% del importe total facturado si se trata de mercancías normalizadas, o al 100% del importe total facturado, si se trata de trabajo a medida, sin perjuicio del derecho de KREON a demostrar unos daños superiores.

4.2 Metal ceiling systems (sistemas de techo)

- 4.2.1 En caso de la venta de un techo (climatizador), KREON podrá realizar también el montaje e instalación. Se podrá llevar a cabo mediante un contrato de obra o mediante una oferta y/o confirmación de pedido proveniente de KREON que incluya los acuerdos adicionales.
- 4.2.2 En la entrega y montaje no se incluyen (enumeración no limitativa): carpintería en las paredes, fachadas, cajas de persianas, pintura, suministro de contenedores de desechos y clasificación de desechos, andamajes y plataformas de andamios en escaleras y suelos, colocación de aparatos de iluminación en escayola, limpieza del techo, instalaciones de calefacción, electricidad, datos, seguridad, electrónica, muebles de baño y aire acondicionado, construcciones auxiliares para el montaje del techo (climatizador).
- 4.2.3 El Cliente deberá suministrar su propio contenedor de desechos. En caso de incumplimiento, KREON se reserva el derecho a suministrarlo por el pago de un costo adicional.
- 4.2.4 La instalación y montaje sólo podrá tener lugar en espacios limpios libres de obstáculos y en una superficie plana. El edificio debe ser resistente al agua y al viento.
- 4.2.5 Durante y tras la ejecución de las obras, el techo sólo se podrá abrir de común acuerdo y tras el consentimiento por escrito de KREON. El techo se deberá abrir de forma correcta con las herramientas correspondientes.
- 4.2.6 Si dicha apertura se realiza sin notificar a KREON, antes de la entrega provisional, la garantía/responsabilidad de KREON quedará anulada.
- 4.2.6 El Cliente será responsable de procurar que las obras se puedan comenzar y ejecutar sin impedimentos. Si se deben parar las obras a consecuencia de deficiencias y/o negligencias del Cliente, el Cliente tendrá la obligación de pagar una indemnización.
- 4.2.7 Para la instalación el Cliente pondrá un aparcamiento a disposición de KREON. Las posibles tasas por ocupación de la vía pública y aceras, así como los gastos de aparcamiento correrán por cuenta del Cliente.
- 4.2.8 El Cliente deberá poner agua y electricidad a disposición de KREON en la obra, a título gratuito.
- 4.2.9 El Cliente deberá prever medidas colectivas de seguridad, en su caso tras consultar con su comitente o el contratista principal.
- 4.2.10 KREON aconseja fuertemente probar el techo climatizador antes de su puesta en funcionamiento, con una presión de aire de prueba de 6 bar durante, como mínimo 2 horas.
- 4.2.11 KREON se negará expresamente a aceptar daños o fugas tras la activación del agua, si no se presenta un certificado de ensayo de presión, en el cual conste que se cumplió con los requisitos anteriormente especificados. Bajo petición y por una compensación, KREON podrá realizar un ensayo de presión.
- 4.2.12 Los planos redactados por KREON serán en todo momento orientativos, debiendo ser verificados en combinación con las tecnologías integradas por terceros.
- 4.2.13 Para todas las tecnologías integradas se deberán consultar en todo momento las especificaciones técnicas.
- 4.2.14 Inmediatamente tras la finalización de las obras de montaje, el techo estará preparado para su entrega. Si la entrega provisional no se puede realizar inmediatamente, se deberá redactar un informe, por escrito, del estado de la situación, a iniciativa de KREON.
- 4.2.15 Una limpieza del techo climatizador antes o en el momento de la entrega provisional, no está incluida en el presupuesto salvo si se acuerda lo contrario por escrito.

ARTÍCULO 5 - FACTURACIÓN Y PAGO

- 5.1 Salvo si se indica lo contrario, las facturas serán pagaderas en efectivo, dentro de un plazo de treinta (30) días tras la fecha de facturación, sin reducciones o descuentos, en la moneda indicada en las mismas y, en caso de no estar especificada, en euros. La aceptación por KREON de letras de cambio u otros instrumentos de pago no constituye una refinanciación. No hay ningún motivo, como la presentación de una reclamación con respecto a los productos entregados o los servicios prestados, que otorgue al Cliente el derecho a no realizar el pago.
- 5.2 El Cliente deberá notificar, por correo certificado, a KREON sus reclamaciones con respecto a las facturas dentro de diez (10) días naturales tras la fecha de envío de la factura.
- 5.3 De conformidad con la Ley relativa a Garantías Financieras del 15 de diciembre de 2004, KREON y el Cliente compensarán y descontarán automáticamente y de pleno derecho cualquier crédito actual y futuro, existente entre los mismos. Esto significa que en la permanente relación entre KREON y el Cliente en todo momento sólo estará pendiente el crédito mayor restante tras la compensación automática. Dicha compensación será oponible en todo caso ante el síndico y el concurso de los demás acreedores, que no se podrán oponer ante la compensación llevada a cabo por el Cliente y KREON.
- 5.4 En caso del impago total o parcial de una factura en la fecha de vencimiento, se aplicarán unos intereses de demora, de pleno derecho y sin constitución en mora, conforme a la Ley sobre morosidad en operaciones comerciales (02/08/2002), a partir de la fecha de emisión de la factura, considerándose cada mes iniciado, como un mes completo. En caso de impago completo o parcial de una factura en la fecha de vencimiento, el Cliente deberá, de pleno derecho y sin necesidad de notificación, una indemnización del

diez (10) por ciento de la cantidad vencida (pendiente), con un mínimo de 125,00 euros, sin perjuicio de posibles derechos o recursos de KREON a fin de obtener la compensación completa de los gastos ocasionados y de los daños y perjuicios. KREON tendrá derecho a posponer, de pleno derecho y sin constitución en mora o cualquier otro trámite, la ejecución de sus obligaciones ante el Cliente conforme a cualquier contrato, además de tener derecho a rescindir, con efecto inmediato, un contrato firmado con el Cliente, y a exigir el pago inmediato de todos los créditos pendientes (incluyendo los que no son pagaderos todavía) o denegar la ejecución, a pesar de cualquier contrato previo y sin perjuicio de cualquier otro recurso que KREON pudiera aplicar – si:

- una factura no es pagada (completamente) en la fecha de vencimiento, o;
 - el Cliente no cumple con sus obligaciones conforme a un contrato, o;
 - el Cliente resulta insolvente, se declara en quiebra, se presenta o se ha presentado una petición de declaración en quiebra, presenta una propuesta con respecto a su insolvencia conforme a la legislación sobre la quiebra, aplicación de la Ley del 31 de enero de 2009 relativa a la continuidad de empresas o sus equivalentes, el Cliente cesa sus actividades, parcialmente o por una parte sustancial, realiza una cesión de los activos en perjuicio de sus acreedores, o si KREON tiene motivos fundados para asumir que el Cliente no será capaz de pagar sus deudas conforme se vuelvan pagaderas, o;
 - se trata de una modificación directa o indirecta en el control sobre el Cliente o el Cliente transfiriere todo su activo o una parte sustancial del mismo a terceros de cualquier modo (incluyendo por medio de una fusión, escisión (parcial), transmisión o aportación de la universalidad o de un sector de la actividad).
- 5.5 La falta de toma de medidas inmediatas contra una infracción o incumplimiento por el Cliente, no se podrá interpretar en ningún momento como una declaración de renuncia, por parte de KREON, a su derecho a tomar acciones contra semejante infracción o incumplimiento, en una fecha posterior.
- 5.6 La aceptación de un pago parcial se realizará bajo todas las reservas y se contabilizará con el siguiente orden: (1) gastos de cobro; (2) indemnización; (3) intereses; (4) cantidades principales.
- 5.7 En caso de entrega parcial o instalación parcial, KREON tendrá derecho a emitir una factura por la parte ejecutada, debiéndose considerar el plazo de pago acordado.
- 5.8 KREON podrá reservarse el derecho a no proceder a la ejecución del contrato hasta que reciba el pago del precio completo o parcial. Si KREON tiene la impresión de que existen dudas con respecto a la solvencia del Cliente, KREON tendrá derecho a solicitar un anticipo. KREON tendrá derecho a exigir, en cualquier momento, desde la firma del contrato, que el Cliente presente suficientes garantías para demostrar su solvencia.

ARTÍCULO 6 - ANULACIÓN

- 6.1 El Cliente podrá anular o modificar un pedido en curso, sin coste alguno, si se notifica dentro de las 24 horas tras la recepción de la confirmación del pedido y en tanto en cuanto KREON no haya tenido que realizar gastos o no haya tramitado el pedido. La anulación solamente se podrá realizar por escrito.
- 6.2 En caso de notificaciones tardías, a más tardar el día de la entrega de los productos, se emplearán los siguientes principios:
- 1) Si el pedido hace referencia a productos normalizados, KREON cobrará un gasto (de anulación) por un importe del 30 % del importe original facturado;
 - 2) Si el pedido hace referencia a trabajos a medida, KREON cobrará un gasto (de anulación) por un importe del 100 % del importe original facturado.

ARTÍCULO 7 - ACEPTACIÓN, ENTREGA, RECLAMACIONES Y DEVOLUCIÓN

- 7.1 En el momento de la recepción de los productos adquiridos y/o servicios prestados, el Cliente deberá realizar directamente una primera verificación, incluyendo con respecto a la conformidad de la entrega (conformidad de (los tipos de) productos y/o servicios prestados, ubicación, cantidades, posibles daños de transporte, etc.). Las reclamaciones con respecto a la conformidad de la entrega deberán realizarse formulando una reserva en el albarán de entrega. Seguidamente el Cliente deberá notificar dicha reclamación, por escrito a KREON, dentro de un plazo de cinco (5) días laborables tras la entrega, en cuya ausencia se considerará que el Cliente acepta los productos entregados y/o servicios prestados según lo acordado.
- 7.2 La puesta en funcionamiento, procesamiento, reembalaje, y/o reventa de los productos entregados por KREON serán considerados como una aprobación y aceptación, valdrán como la entrega definitiva de los productos correspondientes y eximirán a KREON de sus responsabilidades y obligaciones conforme al artículo 11 de las presentes condiciones generales.
- 7.3 Los "defectos" ligeramente ocultos, que no sean visibles en el momento de la recepción de los productos o la entrega provisional de la obra deberán ser comunicados por escrito a KREON dentro de un plazo máximo de 1 año. Posteriormente el Cliente perderá el derecho a reclamar un "desperfecto" ligeramente oculto.
- 7.4 El Cliente que desee presentar una reclamación, deberá notificar la siguiente información a KREON:
- descripción detallada del defecto/desperfecto;
 - fotos del defecto/desperfecto;
 - fecha de producción del producto;
 - número de productos instalados;
 - tiempo transcurrido desde la instalación inicial;
 - número de productos defectuosos/deficientes;
 - fecha en que se constata el defecto por primera vez;
 - circunstancias de la instalación, incluyendo voltaje, tipo de accesorios, ubicación; y,
 - detalles del pedido.
- 7.5 En caso de reclamaciones comunicadas a KREON, correctamente y en su debido plazo, KREON podrá: (1) sustituir (parcialmente) los productos no conformes y/o productos defectuosos, componentes y/o servicios prestados, con un equivalente funcional o no; o (2) reparar los productos o componentes defectuosos; (3) abonar la parte errónea del precio reflejado en el contrato por escrito entre KREON y el Cliente o en caso de ausencia del mismo, el precio reflejado en la confirmación del pedido proveniente de KREON KREON; o (4), abonar un importe que corresponda razonablemente con la naturaleza y dimensión del defecto correspondiente. El Cliente reconocerá que estas medidas incluyen cada una por separado, una compensación completa y adecuada de cualquier tipo de daño o perjuicio con respecto a los defectos y aceptará que la ejecución de dichas medidas no se pueda considerar como una aceptación de la responsabilidad por parte de KREON.
- 7.6 La posible sustitución (parcial) de los productos y/o servicios prestados, no podrá ser motivo del pago de cualquier indemnización, ni de la disolución del contrato entre KREON y el Cliente.
- 7.7 Sin el acuerdo expreso y por escrito de KREON, el Cliente no tendrá en ningún caso derecho a devolver los productos, realizar modificaciones por su cuenta, o mandar a terceros realizar modificaciones en los productos.

- 7.8 KREON se reserva el derecho a constatar por su cuenta la no conformidad de la entrega y/u otros defectos, y a verificar la causa. Si KREON lo requiere, el Cliente entregará los productos correspondientes a KREON en el lugar de la entrega inicial.
- 7.9 Las reclamaciones y/o posible sustitución (parcial) o reparación de productos y/o servicios prestados, no eximirán al Cliente en ningún caso de su obligación de pago dentro del/de los plazo(s) estipulados en el contrato por escrito entre KREON y el Cliente, la confirmación del pedido proveniente de KREON, las presentes condiciones generales, y/o la factura respectiva.
- 7.10 El Cliente estará obligado a compensar los gastos ocasionados por reclamaciones indebidas.

ARTÍCULO 8 - MODALIDADES DE PAGO

8.1 Tools of Light – LED – 5 años de garantía

8.1.1 Las luminarias de KREON están esencialmente conformes con las especificaciones técnicas y características descritas en los catálogos correspondientes, la documentación técnica y las normativas y directivas de la UE. Las medidas y dimensiones en el catálogo y/o lista de precios son medidas aproximadas. Unas pequeñas modificaciones de las medidas, así como alteraciones de forma y aspecto de un modelo son posibles. KREON no se responsabilizará de ello.

8.1.2 Los productos LED de KREON incluyen un período de garantía de 5 años a partir de la fecha de facturación. Las limitaciones o prórrogas de dicha garantía serán posibles y en ese caso, se acordarán previamente y por escrito, entre KREON y el Cliente. La garantía sólo será válida en caso de defectos de fábrica.

- el período de garantía se limita a 25.000 horas de funcionamiento a calcular a partir de la recepción del producto.
- las condiciones de garantía refieren exclusivamente al porcentaje de fallos superior al porcentaje nominal de fallos (el 0,2% de cada 1000 horas de funcionamiento);
- En función de los avances tecnológicos y cambios según el uso de la fuente de luz de los productos, las entregas posteriores de fuentes de luz LED pueden sufrir modificaciones en las características de iluminación con respecto a los productos originales
- para proyectos específicos se podrá prolongar el período de garantía de 5 años. Los costes de dicha prórroga correrán siempre por cuenta del Cliente y la prórroga no será válida hasta la confirmación por escrito al Cliente;

8.1.3 Los productos convencionales de KREON y los LED *retrofit* disponen de un período de garantía de 2 años tras la fecha de facturación y sólo será válida en caso de defectos de fábrica. Asimismo, el período de garantía para las lámparas de dichos productos se limitará a una cantidad máxima de horas de funcionamiento estipulada en las especificaciones técnicas del fabricante de las lámparas correspondientes.

8.1.4 La garantía otorgada por KREON no hará referencia a los defectos que se produzcan a consecuencia de la instalación o el uso de los productos de un modo que no correspondan con las indicaciones de KREON, tal y como se publican en las instrucciones de instalación de KREON. Se considerará como una instalación o uso no conformes, sin que sea una enumeración limitativa: la conexión e instalación no correctas del producto, uso en un entorno inadecuado (en cuanto a la ubicación, temperatura, humedad, circulación del aire, etc.).

8.1.5 La garantía tampoco hace referencia a (lista no limitativa): vicios y/o defectos que sean consecuencia de una instalación incorrecta o uso indebido.

- oscilaciones en el voltaje de la fuente de alimentación, superiores al +/- 3% con respecto a un voltaje nominal de la lámpara;
- vicios/defectos que son consecuencia de la exposición a fuerza física excesiva, vibraciones o contacto directo con gotas de agua
- productos sujetos a desgaste, como baterías, interruptores con balasto magnético, discos duros; ordenadores y servidores que incluyan un disco duro u otros componentes mecánicos que estén sujetos a desgaste, así como defectos en el software, errores y virus.

8.1.6 La garantía proporcionada por KREON incluye sólo la sustitución o reparación del producto defectuoso, o el envío de una nota de crédito. Los costes de mano de obra, instalación o cualquier otro tipo relacionados con la sustitución o reparación del producto defectuoso no estarán incluidos y correrán por cuenta del Cliente.

8.1.7 La garantía proporcionada por KREON se anulará sin más, en caso de uso anormal, mantenimiento defectuoso, modificación de los productos por el Cliente o desmontaje y/o reparación por una persona no cualificada para ello.

8.2 Metal ceiling systems (sistemas de techo) – 10 años de garantía

8.2.1 Para los sistemas de techo de KREON (*metal ceiling systems*) se aplicará un período de garantía de 10 años a partir de la fecha de facturación.

8.2.2 Si se instala un sistema de techo se aplicarán las siguientes condiciones cumulativas para obtener una garantía:

- la construcción se instala como un sistema completo y no se utiliza en combinación con los productos de otro fabricante (salvo si KREON lo aprueba expresamente)
- la construcción se instala de conformidad con las especificaciones de KREON
- la construcción se almacena y se comercializa de un modo que no tiene efectos negativos sobre la instalación acabada.

8.2.3 Si meramente se instala un techo metálico o se aplica un tratamiento de superficie, se aplicarán las siguientes condiciones cumulativas para obtener una garantía:

- las losas se instalan de conformidad con las especificaciones de KREON
- las losas se almacenan y se comercializan de un modo que no tiene efectos negativos sobre la instalación acabada.

8.2.4 Con respecto al tratamiento de superficies, recubrimientos en polvo epoxi poliéster, se garantizará lo siguiente:

- Brillo: durante el período de garantía prevista de 10 años, se podrán producir alteraciones de brillo mínimas, sin que tenga cualquier efecto sobre la uniformidad de la superficie, a condición de que la superficie entera haya sido expuesta a los rayos UV y en circunstancias atmosféricas ordinarias.
- Estabilidad del color: tras el transcurso de un determinado período, se podrán producir pequeñas diferencias de color, sin que distorsione la uniformidad y aspecto decorativo del recubrimiento en polvo, a condición de que la superficie entera haya sido expuesta a los rayos UV y en circunstancias atmosféricas ordinarias.

8.3 El Cliente se compromete a transferir a KREON la reclamación de garantía dentro de un plazo de ocho (8) días naturales tras tomar conocimiento de la reclamación de garantía por parte del usuario final. En su ausencia el mismo Cliente se encargará de las obligaciones de garantía. El Cliente se compromete a prestar a KREON toda la asistencia razonable en su investigación de la reclamación de garantía, entre otros modos (sin ser limitativo), entregando los productos afectados a KREON. KREON se reserva el derecho a mandar al Cliente ejecutar las obras en el marco de sus obligaciones de garantía en subcontratación.

- 8.4 KREON decidirá a buena fe y razonablemente si una reclamación de garantía cumple con las condiciones de la garantía otorgada por la misma. KREON no está vinculada por ninguna declaración de parte del Cliente al usuario final.

ARTÍCULO 9 - RESERVA DE PROPIEDAD

- 9.1 Los productos entregados por KREON continuarán siendo su propiedad exclusiva hasta que el Cliente realice el pago del precio completo (incluyendo costes, intereses y todos los accesorios). En caso de impago por el Cliente en la fecha de vencimiento (y sin perjuicio de los derechos de KREON con arreglo al artículo 5.4 – o si el Cliente no cumple con cualquier otra obligación, KREON tendrá automáticamente derecho a reclamar los mismos y/u otros productos entregados por KREON, y en tanto en cuanto dichos productos continúen en buen estado, se devolverán las cantidades ya pagadas al Cliente, deduciendo: (1) el lucro cesante, presupuestado a tanto alzado en el 15% del importe total de la factura; y (2) una indemnización a tanto alzado del 5% sobre el importe total de la factura en concepto de gastos administrativos y de gestión. Todo lo anterior no irá en perjuicio del derecho de KREON de demostrar unos daños superiores.
- 9.2 Si el Cliente revende los productos entregados, antes de que se pague el precio completo (incluyendo costes, intereses y todos los accesorios) a KREON, o, en caso de cualquier violación de la reserva de propiedad, KREON obtendrá automáticamente un derecho prendario sobre el precio de reventa realizado, o bien, sobre el crédito del Cliente con respecto a su comitente a consecuencia de dicha reventa.
- 9.3 El Cliente deberá realizar en todo momento todo lo necesario que razonablemente se pueda esperar del mismo a fin de asegurar los derechos de propiedad sobre los productos no pagados. Si terceros imponen un embargo sobre dichos productos, o si establecen o ejercen derechos al respecto, el Cliente tendrá la obligación de notificarlo inmediatamente a KREON.

ARTÍCULO 10 - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

- 10.1 KREON continuará siendo el titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual que posea sobre los productos entregados y/o servicios prestados. El Cliente garantizará a KREON que los datos proporcionados por el Cliente no violen los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- 10.2 Todos los documentos, información, modelos y/o diseños de cualquier tipo, que se proporcionen al Cliente durante las negociaciones y/o ejecución del contrato entre KREON y el Cliente, y/o que se indiquen en cualquier posible documento proveniente de KREON, incluyendo la confirmación del pedido y el albarán de entrega proveniente de KREON, se deberán tratar con confidencialidad. A primera petición de KREON se deberán devolver los documentos anteriormente mencionados. Dichos documentos, información, modelos y diseños continuarán siendo propiedad de KREON y no podrán ser comunicados a terceros, ni ser copiados, o utilizados (in)directamente, total o parcialmente, para otros fines que para los que estén destinados, salvo si se realiza con consentimiento expreso y por escrito de KREON. La obligación de confidencialidad continuará existiendo, incluso tras la finalización o el fin del contrato entre KREON y el cliente, o, al menos, hasta que todos los documentos correspondientes, información, modelos y/o diseños, sin error del Cliente, se conozcan en público.

ARTÍCULO 11 - RESPONSABILIDAD Y FUERZA MAYOR

- 11.1 La responsabilidad de KREON con respecto a los productos adquiridos, se limitará a sus responsabilidades legales como productora y/o revendedora según las circunstancias.
- 11.2 Si el contrato hace referencia a productos que no son fabricados por KREON, sino que son simplemente revendidos por KREON, KREON no responderá ante cualquier otro daño o perjuicio que los relacionados con la conformidad de la entrega. Cualquier reclamación y/o daño, diferentes a los referentes a la conformidad de la entrega, serán de responsabilidad exclusiva del/de los productor(es) y/o proveedor(es) donde KREON adquirió los productos correspondientes. El Cliente podrá invocar semejantes reclamaciones y/o daños, como máximo, durante un período equivalente al período de garantía acordado expresamente y por escrito. Si el Cliente informa a KREON, en su debido plazo y correctamente, de conformidad con las presentes condiciones generales, sobre cualquier reclamación y/o daños, diferentes a los referentes a la conformidad de la entrega, KREON comunicará dicha reclamación directamente al productor o proveedor respectivos. En la posterior tramitación del procedimiento de reclamación o daños, KREON sólo intervendrá como intermediaria entre el Cliente y el productor o proveedor respectivos. La responsabilidad de KREON estará limitada, al respecto, a la transmisión de la información entre el productor o proveedor respectivos por un lado y el Cliente por otro lado, sin que KREON deba responder de ningún modo con respecto a la reclamación efectiva y/o los daños.
- 11.3 KREON no será responsable de (i) daños causados por el Cliente, revendedor, usuario final o cualquier tercero, (ii) daños a consecuencia de la morosidad del cliente, revendedor y/o usuario final, (iii) daños a consecuencia de la aplicación errónea o indebida de los productos adquiridos, (iv) daños en los productos adquiridos que el Cliente intente modificar o si el Cliente utiliza componentes que no cumplen con los parámetros estipulados por KREON, (v) daños a consecuencia del incumplimiento por el Cliente, su personal o colaboradores, el revendedor y/o usuario final, de obligaciones legales y/o de otro tipo, incluyendo el manual de usuario e instrucciones de instalación que se entregan junto con los productos, (vi) ni tampoco de cualquier daño o perjuicio a causa de la información errónea y/o incompleta que el Cliente, proveedor(es) y/o productor(es) de los productos adquiridos y/o cualquier tercero proporcionan al Cliente, revendedor y/o usuario final.
- 11.4 En ningún caso, KREON será responsable del lucro cesante o pérdida de producción, daños medioambientales o posibles daños indirectos o consecuenciales, de cualquier tipo, sufridos por el Cliente o terceros.
- 11.5 KREON no será responsable de retrasos en la prestación o del incumplimiento de sus obligaciones a consecuencia de fuerza mayor o *hardship*. Como fuerza mayor y *hardship* se entenderá (enumeración meramente ilustrativa): interrupciones de producción, problemas de abastecimiento, escasez de materias primas, mano de obra, energía y transporte, o retrasos en el transporte, oscilaciones monetarias, aumento de los precios del material, de los precios de materiales auxiliares y materias primas, sueldos, salarios, cargas sociales, costes impuestos por las autoridades, tasas e impuestos, gastos de transporte, derechos de importación y exportación o cuotas de seguro, producidos entre la confirmación del pedido y la entrega, condiciones climatológicas especiales, huelgas, cierres patronales, interrupciones del trabajo u otros conflictos laborales colectivos, movilizaciones, guerras, pandemias, enfermedades, accidentes, fallos informáticos y de comunicaciones, medidas gubernamentales, prohibición de exportación, que afecten a KREON o a sus proveedores.
- 11.6 En caso de fuerza mayor o *hardship*, descritas en el artículo 11.5, KREON podrá, según su propia elección y criterio, sin que se requiera ninguna constitución en mora previa o intervención judicial (1) proponer al Cliente sustituir los productos y/o componentes que falten por un equivalente funcional; (2) suspender la ejecución de sus obligaciones temporalmente; (3) disolver extrajudicialmente el contrato entre KREON y el Cliente;

y/o (4) invitar al Cliente a renegociar el contrato entre KREON y el Cliente. Si el Cliente no participa, de buena fe, en dichas renegociaciones, KREON podrá solicitar a un órgano jurisdiccional, conforme al artículo 12 de las presentes condiciones generales, que estipule nuevas condiciones contractuales y/o que condene al Cliente a pagar una indemnización.

- 11.7 En los casos en los cuales terceros reclamen a KREON daños, ocasionados por productos y/u obras, que KREON entregue o realice para el Cliente, el Cliente salvaguardará a KREON incondicionalmente en esos casos donde KREON (ya) no será responsable ante el Cliente.

ARTÍCULO 12 - LEY APLICABLE Y LITIGIOS

- 12.1 En todas las relaciones entre KREON y el Cliente se aplicará la legislación belga.
- 12.2 Los litigios entre KREON y el Cliente estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva de los órganos jurisdiccionales competentes de la sede de KREON. Si el Cliente no está establecido en un Estado miembro de la Unión Europea, los litigios entre KREON y el Cliente serán resueltos definitivamente conforme a las Normas de arbitraje del CEPANI, ante tres árbitros, nombrados de conformidad con las normas anteriormente mencionadas. La sede arbitraje es Bruselas (Bélgica). El arbitraje se realizará en inglés. No obstante, KREON tendrá derecho a optar por interponer los litigios ante tribunales de la sede del Cliente.

ARTÍCULO 13 - IDIOMA

Nederlands: Deze algemene voorwaarden zijn op eenvoudig verzoek beschikbaar in het Nederlands, Frans, Engels, Duits en Italiaans. De Nederlandstalige versie van deze algemene voorwaarden is de enige authentieke.

Français: Ces conditions générales sont disponibles sur simple demande en néerlandais, français, anglais, allemand et italien. La version en néerlandais de ces conditions générales est la seule version authentique.

English: These general terms and conditions are available on request in Dutch, French, English, German and Italian. Only the Dutch version of these general terms and conditions is legally valid.

Deutsch: Diese Allgemeinen Geschäftsbedingungen sind auf einfache Anfrage verfügbar in niederländischer, französischer, englischer, deutscher und italienischer Sprache. Die niederländische Version der Allgemeinen Geschäftsbedingungen ist die authentische Version.

Italiano: Queste condizioni generali sono disponibili su sola richiesta in lingua neerlandese, francese, inglese, tedesco e italiano. La versione neerlandese di queste condizioni generali è l'unica autentica.

Español: Las presentes condiciones generales están disponibles a simple petición en neerlandés, francés, inglés, alemán, italiano y español. La versión neerlandesa de las condiciones generales es la única versión auténtica.